

CONVOCATORIA 005 de 2017

LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ, “CORPOBOYACÁ”

Se permite comunicar a las organizaciones no gubernamentales ONG’s cuya misión sea la protección ambiental, que se da apertura a la quinta convocatoria del año 2017, con el fin de presentar proyectos cuyo objeto es:

“Realizar trabajos de mano de obra no calificada en el desarrollo de las actividades de establecimiento, seguimiento y mantenimiento de plantaciones y parcelas de monitoreo del proyecto denominado: **CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LOS BOSQUES DEL PARQUE NATURAL REGIONAL SERRANÍA DE LAS QUINCHAS Y SU AREA DE INFLUENCIA**”

TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de aviso de la convocatoria. www.corpoboyaca.gov.co	Agosto 22 de 2017
Presentación de observaciones a la convocatoria al correo uaranda@corpoboyaca.gov.co	Agosto 22 y 23 de 2017. Hasta las 4:00 p.m.
Publicación respuesta a observaciones www.corpoboyaca.gov.co	Agosto 24 de 2017.
Cierre presentación de propuestas hora 10:00 am. Antigua Vía Paipa N° 53- 70	Agosto 25 de 2017. Hasta las 10:00 a.m.
Publicación de acta de cierre de propuestas presentadas. www.corpoboyaca.gov.co	Agosto 25 de 2017.
Publicación de informe de evaluación preliminar. www.corpoboyaca.gov.co	Agosto 29 de 2017.
Observaciones al informe de la evaluación al correo uaranda@corpoboyaca.gov.co	Agosto 30 de 2017. Hasta las 4:00 p.m.
Respuestas a observaciones al informe de evaluación. www.corpoboyaca.gov.co	Agosto 31 de 2017.
Publicación de informe de evaluación definitivo. www.corpoboyaca.gov.co	Agosto 31 de 2017.

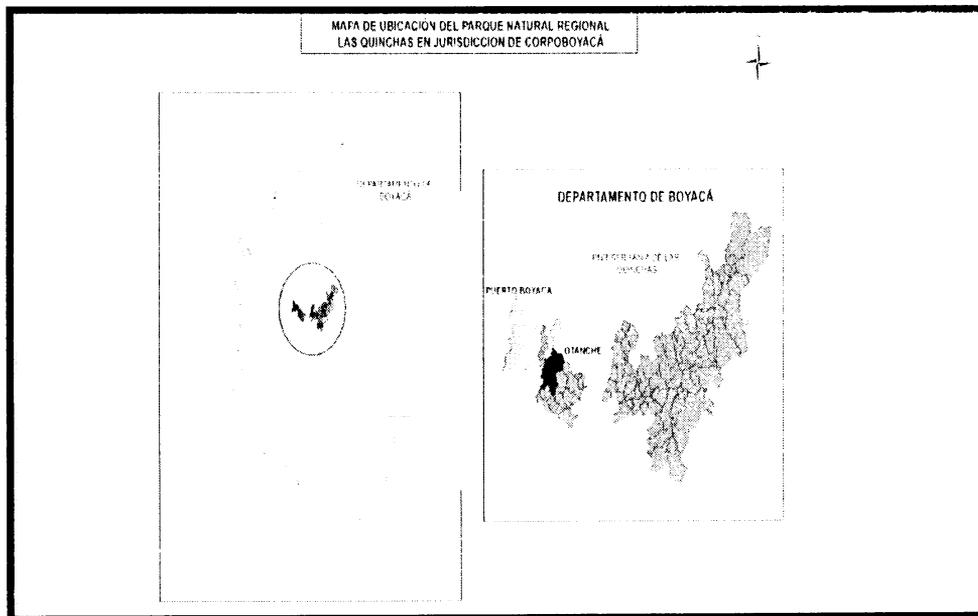
CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO A PRESENTAR:

El proyecto de Mano de obra no calificada en el desarrollo de las actividades de establecimiento, seguimiento y mantenimiento de plantaciones y parcelas de monitoreo, comprende el establecimiento de plantaciones forestales para impulsar la restauración activa por medio de plantaciones forestales protectoras – productoras en 1.000 hectáreas en zonas perturbadas por la deforestación. Incluye actividades de rocería, trazado, plateo, ahoyado, aplicación de fertilizantes y correctivos, transporte interno de insumos, siembra de plantas, control fitosanitario, replante, limpias, refertilización y manejo y recolección de residuos, en los predios identificados y seleccionados por los técnicos de la Corporación en la zona de influencia del Parque Natural Regional Serranía de las Quinchas.

Adicional a lo anterior, el proyecto prestará apoyo en mano de obra no calificada para la instalación y seguimiento de 20 parcelas de monitoreo. El seguimiento de estas parcelas permitirá la recolección de información útil para identificar necesidades y establecer acciones correctivas que aseguren el apropiado desarrollo de las plantaciones, y de la

regeneración natural que ocurra al interior de ellas, registrando los cambios en el aumento del volumen de biomasa y de los índices de biodiversidad generados por el proyecto.

El proyecto se va a ejecutar en la Serranía de Las Quinchas, en las zonas conexas al Parque Natural Regional Serranía de Las Quinchas, zona núcleo, en la zona de amortiguación y zona de influencia del área protegida en los municipios de Otanche y de Puerto Boyacá, en el departamento de Boyacá.



Población Objetivo

El desarrollo de las acciones previstas, deberá llevarse a cabo en 1.000 hectáreas de zonas perturbadas por la deforestación, identificadas por el personal técnico de CORPOBOYACÁ en la zona de influencia del Parque Natural Regional Serranía de las Quinchas.

Este Parque se caracteriza por ser un área estratégica, para el mantenimiento de los bienes y servicios ambientales y la conservación de la biodiversidad del Magdalena Medio, que hace hincapié en que las selvas remanentes garanticen la regulación hidrológica de este importante sector de nuestra geografía. Hernández et al (a, En Hafter, 1992) realiza la importancia biogeográfica y evolutiva de la zona como parte del denominado Refugio Pleistocénico del Carare, área en la cual sobrevivieron elementos de la biota del Magdalena Medio durante los cambios climáticos extremos ocurridos durante estos períodos geológicos, aspecto que entre otros, explica en buena parte su alta biodiversidad.

El proyecto tiene como fin la implementación de estrategias de aumento de coberturas para la restauración de áreas degradadas de selva húmeda tropical de la zona de Amortiguación del Parque Natural Regional Serranía (PNR) de Las Quinchas, en los Municipios de Otanche y Puerto Boyacá del Departamento de Boyacá. Se busca realizar la reconversión gradual de mil (1.000) hectáreas de zonas modificadas hacia potreros con gramíneas y huertas mixtas abandonadas o sin manejo a modelos de silvicultura, que garanticen la producción sostenida del bosque natural, iniciando con un proceso de enriquecimiento del área objeto de manejo y desarrollando continuamente un mejoramiento de la masa forestal establecida y de la regeneración natural, impulsando la restauración activa.

Tomando en cuenta el inventario poblacional por vereda presentado en el documento "Formulación del Plan de Manejo del Parque Natural Regional Serranía de Las Quinchas

y la delimitación de su área de función amortiguadora, localizado en los Municipios de Otanche y Puerto Boyacá en el departamento de Boyacá”, elaborado por Andean Geological Services, en el año 2014 para Corpoboyacá, podría concluirse que según la información de SISBEN para el año 2011, que las veredas asociadas a su área de función amortiguadora al Parque Natural Regional Serranía de Las Quinchas está localizada entre 18 veredas y 4 centros poblados rurales. Siendo esta la población beneficiada directamente con la ejecución de este proyecto.

ITEM.	VEREDAS Y CENTROS POBLADOS DEL PNR SERRANIA DE LAS QUINCHAS
1	Casco Urbano Otanche
2	Corregimiento Santa Bárbara
3	Vereda Cunchala
4	Vereda Manca
5	Vereda El Roble
6	Vereda La Curubita
7	Vereda Camilo
8	Vereda Cocos
9	Vereda El Carmen
10	Vereda Quinchas
11	Vereda Nazareth
12	Vereda Buenos Aires
13	Casco Urbano Puerto Boyacá
14	Corregimiento Puerto Romero
15	Vereda El Oasis
16	Vereda La Cristalina
17	Vereda La Fiebre
18	Corregimiento El Marfil
19	Vereda Cielo Roto
20	Vereda Aguas Claras
21	Vereda Caño Rangel
22	Vereda Aguas Frías
23	Vereda La Arenosa
24	Corregimiento Puerto Pinzón

El proyecto surge como una estrategia de desarrollo sostenible comunitario, enmarcado en el documento de declaratoria del Parque Natural Serranía Las Quinchas, adoptado bajo Acuerdo 0028 del 16 de diciembre de 2008 que se estructuró por la necesidad de proteger el último relicto de la selva húmeda tropical en Boyacá y que hace parte de la Reserva Forestal del Magdalena (Ley 2ª de 1959), donde se señala *“De acuerdo con los estudios adelantados recientemente y que continúan actualmente por parte de Corpoboyacá, es urgente iniciar acciones como única alternativa para empezar a disminuir la negativa, cotidiana y creciente acción de los factores de degradación ambiental del área, que hasta diciembre de 2005 tenían unas tasas de deforestación estimadas en 0,5 hectáreas día, lo que resulta muy significativo frente al tamaño del núcleo de conservación remanente. Hoy, como resultado del cambio en las dinámicas económicas y sociales del área, tales tasas se han incrementado a niveles que comprometen seriamente la integridad ecológica de los ecosistemas remanentes y del área en general”*.

Con el desarrollo de este proyecto se daría cumplimiento al subprograma 3 “Conservación, restauración y uso sostenible de los bosques”, con los proyectos:

Proyecto 1: Aseguramiento de la conservación de los ecosistemas nativos existentes en el área protegida y su zona de influencia.

Proyecto 2: Recuperación y restauración de áreas degradadas”, Subprograma 6: Divulgación permanente de resultados para fortalecer la organización social en torno a desarrollo sostenible y la conservación.

Para la ejecución de las actividades del proyecto, se cuenta con recursos provenientes del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS, recursos de contrapartida de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, y de la comunidad vinculada al proyecto.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible realizará su aporte para la ejecución el primer año, para la inversión del segundo y tercer año, la participación será responsabilidad de Corpoboyacá y de las comunidades beneficiarias del proyecto.

Para el desarrollo de este proyecto se emplearán especies forestales maderables nativas, adecuadas para las actividades de recuperación asistida del ecosistema. Las especies se seleccionarán y definirán por parte del personal técnico de CORPOBOYACÁ, teniendo en cuenta su adaptación a las condiciones agroecológicas de cada predio a reforestar. Las especies pueden incluir, pero no se limitan a Abarco, Balso, Ceiba tolúa, Sapán, Caracolí, Caoba, Cedro, Frijolito, entre otras.

En el marco de la ejecución del proyecto, el equipo técnico de CORPOBOYACA realizó la actividad “*Identificación, selección y filtro de predios que cumplan con los parámetros técnicos y ecológicos para la implementación del proyecto*”, generando como resultado la identificación de mil (1.000) hectáreas en los municipios de Puerto Boyacá y Otanche, y la suscripción de actas de concertación con cada uno de sus propietarios o usuarios localizados en los lugares de ejecución del proyecto.

La plantación se realizará empleando plántulas suministradas por CORPOBOYACÁ, de 25 a 30 centímetros de altura, con el fuste recto, sin bifurcaciones ni malformaciones, con la raíz recta sin presencia de torceduras, enroscamiento o cuello de ganso, en excelentes condiciones fitosanitarias. La plantación se realizará con un diseño en cuadro, en un distanciamiento de 4.5 X 4.5 metros, para un total de 494 árboles por hectárea.

Para garantizar el adecuado desarrollo de las plantaciones generadas por el proyecto es indispensable tener datos que permitan estimar el crecimiento de las plantaciones, y el incremento de la biodiversidad dentro de las mismas, proveniente de los procesos de regeneración natural. Por lo tanto se requiere instalar parcelas de monitoreo, tomando como base los lineamientos sobre el programa de evaluación y seguimiento para proyectos de restauración ecológica elaborado por el Instituto de investigación en recursos biológicos - Alexander von Humboldt. La información generada por este monitoreo permitirá establecer las necesidades o acciones correctivas que aseguren la apropiada ejecución del proyecto, el cumplimiento de los objetivos y el adecuado desarrollo y cuidado de las plantaciones y de la regeneración natural al interior de ellas.

Se definirán veinte (20) parcelas de monitoreo con un tamaño de 500 metros cuadrados cada una, estarán distribuidas aleatoriamente en los predios seleccionados por el personal técnico de CORPOBOYACA, estarán identificadas, demarcadas y delimitadas. Además de la información colectada de cada parcela, es necesario generar fotografías y video de registro que serán tomadas desde el extremo oriente de la parcela, en horas de la mañana. A partir del establecimiento de las parcelas de monitoreo que determinan el estado inicial del ecosistema, se hará su seguimiento con una periodicidad no superior a 6 meses.

1. ACTIVIDADES A REALIZAR:

Todas las actividades a realizar serán definidas y orientadas por el personal técnico de CORPOBOYACÁ.

- 1.1. Rocería; esta actividad se realizará sólo en los lotes donde sea necesario, según las indicaciones que haga el técnico delegado por Corpoboyacá, e incluirá la limpieza del terreno, eliminación de arbustos, herbáceas y gramíneas, apertura de callejones de acuerdo al trazado, para desarrollo de las demás actividades de establecimiento y mantenimiento.

Trazado; las labores de trazado se realizarán con corrección de pendiente, a partir de una línea base que orientara el técnico coordinador del área. La plantación se realizará con un diseño en cuadro, en un distanciamiento de 4.5 X 4.5 metros, para un total de 494 árboles por hectárea.

- 1.2. Plateo; esta actividad se realizará a todo costo, despejando de pastos, herbáceas y arbustos en un radio de 1 metro alrededor del árbol sembrado, mediante la utilización de herramientas o tecnologías adecuadas para el estado inicial de cada lote a reforestar, retirando los estolones de pasto en el área del plato. Donde exista cobertura vegetal herbácea nativa, la remoción para la realización del plateo debe hacerse en forma mínima, a criterio del técnico delegado por Corpoboyacá.

- 1.3. Ahoyado (repique); se realizara un hoyo o repique con dimensiones mínimas de 30 centímetros de diámetro por 30 centímetros de profundidad. Estas labores se realizaran mediante la utilización de pala, palín y/o barra, atendiendo que se deben romper todas las capas duras de los suelos, realizando un repique en el fondo del hueco, sin darle vuelta al suelo, para que facilite el desarrollo del sistema radicular de los árboles.

- 1.4. Aplicación de fertilizantes y correctivos; esta labor es fundamental y se requiere de una cuidadosa realización, adecuada a las condiciones iniciales, características agroecológicas y calidad del suelo para cada lote a reforestar. El tipo de fertilizantes y correctivos requeridos para cada lote, su dosificación y forma de aplicación, será definido por el personal técnico de CORPOBOYACÁ.

Se aplicará entre otros insumos Terracal, Calfos Boro natural, Hidroretenedor. Los insumos a aplicar serán suministrados por CORPOBOYACÁ.

- 1.5. Transporte interno de insumos; el transporte interno, se realizará desde el sitio de acopio de los insumos (plántulas e insumos) hasta el sitio de siembra definitivo. Los movimientos dentro de los lotes a trabajar y en general en toda la zona del proyecto, deben limitarse al mínimo absoluto y siempre debe realizarse con los debidos cuidados y normas de seguridad con el fin de proteger, los cauces hídricos y las zonas con cobertura vegetal preexistente, para lo cual debe tenerse en cuenta el trazado y callejones establecidos.

- 1.6. Siembra de plantas; esta actividad comprende la labor de liberar el pan de tierra de la bolsa que lo recubre e introducir y anclar los árboles en el centro del hoyo, aplicando el hidrorretenedor, cubrir completamente el pan de tierra del árbol establecido y eliminar las cámaras de aire para evitar que se reseque el sistema radicular de las plántulas.

Se emplearán plántulas de especies nativas suministradas por CORPOBOYACÁ, de 25 a 30 centímetros de altura, con el fuste recto, sin bifurcaciones ni malformaciones, con la raíz recta sin presencia de torceduras, enroscamiento o cuello de ganso, en excelentes condiciones fitosanitarias. La plantación se

- realizará con un diseño en cuadro, en un distanciamiento de 4.5 X 4.5 metros, para un total de 494 árboles por hectárea.
- 1.7. Control fitosanitario; se realizarán recorridos de observación para detectar problemas fitosanitarios, presencia de especies invasoras y malezas, se reportará al técnico delegado por Corpoboyacá, para recibir indicaciones sobre el manejo que se debe realizar. Para estas actividades se contempla la utilización de un insecticida de baja toxicidad, según necesidad si se presentan plagas.
 - 1.8. Replante; una vez se hayan establecido las plantaciones, las plántulas que mueran, deberán ser sustituidas por otras vigorosas, las cuales serán aportadas por la Corporación y la mano de obra por el ejecutor del convenio, con el fin de garantizar la homogeneidad de la plantación.
 - 1.9. Limpias; esta actividad se refiere a desmalezar y repicar el área comprendida por el plateo de cada planta.
 - 1.10. Refertilización; se abrirán dos perforaciones según evolución del desarrollo radicular de cada árbol, donde se aplicara abono químico a cada árbol.
 - 1.11. Manejo y recolección de residuos; aceite quemado, filtros, grasa, costales, bolsas, cajas y cualquier otro tipo de desecho, debe ser evacuados del área del proyecto y dispuestos para trasladar a un relleno sanitario.
 - 1.12. Implementación de veinte (20) parcelas de monitoreo. Se definirán veinte (20) parcelas permanentes en tamaños de 500 m² cada una, en los predios seleccionados por el personal técnico de CORPOBOYACA, estarán identificadas, demarcadas y delimitadas. Las parcelas se instalarán teniendo en cuenta los lineamientos sobre el programa de evaluación y seguimiento para proyectos de restauración ecológica elaborado por el Instituto de investigación en recursos biológicos - Alexander von Humboldt. Se hará su seguimiento con una periodicidad no superior a 6 meses.
 - 1.13. Entrega de las planillas de pago de la mano de obra no calificada de los trabajadores vinculados por la organización, para las diferentes actividades realizadas, en los cuales se haga constar, que ha recibido a satisfacción los pagos acordados.
 - 1.14. Informe técnico de las actividades adelantadas del proyecto, donde incluya soportes fotográficos.

2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

- 2.1. El tiempo para el desarrollo del proyecto, será cuatro meses contados a partir del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre del 2017.
- 2.2. Los proyectos deben radicarse en medio físico y magnético en el formato de registro FEV-15 "Metodología, formulación, evaluación de proyectos" versión 10, vigente, el cual se encuentra adjunto a esta convocatoria, Anexo 1.

El formato deber estar completamente diligenciado, anexando los documentos relacionados en el formato 0, "Lista de chequeo".

NOTA: Las organizaciones locales deberán aportar contrapartida en mano de obra no calificada correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor del convenio a generar.

- 2.2.1. Se requiere de certificación expedida por el representante legal de la Organización, donde se especifique la disponibilidad de la entidad para aportar el monto de la contrapartida requerido.
- 2.3. Que dentro del objeto de la organización se encuentre el desarrollo de actividades relacionadas con la presente convocatoria, para lo cual se debe anexar copia del Registro Mercantil, RUT, y cédula de ciudadanía del representante legal.
- 2.4. Que la organización cuente con la herramienta y los equipos necesarios para el desarrollo de las actividades.
- 2.5. Se requiere de una certificación expedida por el representante legal de la Organización, donde se especifique que la entidad se compromete a contratar la mano de obra no calificada con los habitantes de la zona de influencia del proyecto.
- 2.6. Capacidad institucional demostrada en el personal propuesto para el desarrollo de la convocatoria, debe incluir por lo menos los siguientes perfiles:
 - 2.6.1. Director de Proyecto: Profesional Ingeniero Forestal, con experiencia profesional mínima de 36 meses en proyectos de Restauración y/o Reforestación, la cual se verificara con los diplomas, tarjeta profesional, certificado del COPNIA y certificaciones laborales.

2.7. **Experiencia del proponente**

El proponente deberá acreditar la experiencia aportando dos (2) certificaciones de contratos suscritos en los últimos diez (10) años con entidades públicas, ejecutados y liquidados cuyo objeto se relacione con la convocatoria y/o en ejecución de actividades de reforestación o restauración ecológica. La sumatoria del valor de las dos (2) certificaciones aportadas debe ser igual o superior al valor total del presente proyecto. Cada certificación deberá contener la siguiente información:

La certificación deberá estar en papel membreteado y contener como mínimo:

- Nombre de la Entidad o persona contratante que certifica.
- Nombre del proponente o contratista a quien se le expide la certificación.
- Objeto del contrato.
- Actividades desarrolladas.
- Fecha de iniciación y terminación del contrato.
- Valor total del contrato.
- Cumplimiento.

No obstante, también la experiencia podrá demostrarse con copia de los contratos y sus respectivas actas de liquidación, donde se puede determinar la información requerida, esta documentación podrá ser expedida por el contratante, su representante legal o por el interventor o Supervisor del contrato.

3. **CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN**

En caso de presentarse igualdad de elegibilidad entre proponentes, esta situación se resolverá, a partir de los siguientes criterios de priorización:

3.1 PRIORIZACIÓN 1: POR EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA PROPONENTE	PUNTAJE MÁXIMO
Quien cumpliendo con los requisitos solicitados en los criterios de evaluación, numeral 2.7, aporte UN (1) contrato y/o certificación adicional al mínimo requerido, se le otorgará un puntaje de:	25
Quien cumpliendo con los requisitos solicitados en los criterios de evaluación, numeral 2.7, aporte DOS (2) contratos y/o certificaciones adicionales al mínimo requerido, se le otorgará un puntaje de:	50
Quien cumpliendo con los requisitos solicitados en los criterios de evaluación, numeral 2.7, aporte TRES (3) contratos y/o certificaciones adicionales al mínimo requerido, se le otorgará un puntaje de:	75
Quien cumpliendo con los requisitos solicitados en los criterios de evaluación, numeral 2.7, aporte CUATRO (4) contratos y/o certificación adicionales al mínimo requerido, se le otorgará un puntaje de:	100

3.2. PRIORIZACIÓN 2: POR EXPERIENCIA ADICIONAL DEL DIRECTOR DEL PROYECTO

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA PROPONENTE	PUNTAJE MÁXIMO
Quien cumpliendo con lo requerido en el numeral 2.6.1, aporte 12 meses adicionales de experiencia específica, se le otorgara un puntaje de:	25
Quien cumpliendo con lo requerido en el numeral 2.6.1, aporte 24 meses adicionales de experiencia específica, se le otorgara un puntaje de:	50
Quien cumpliendo con lo requerido en el numeral 2.6.1, aporte 36 meses adicionales de experiencia específica, se le otorgara un puntaje de:	75
Quien cumpliendo con lo requerido en el numeral 2.6.1, aporte 48 meses adicionales de experiencia específica, se le otorgara un puntaje de:	100

3.3. NOTAS ACLARATORIAS:

- 3.3.1. La tabla de costos a considerar para la formulación del proyecto es la definida en el Anexo 2 de la presente convocatoria.
- 3.3.2. La omisión en la entrega de algún documento de los solicitados no es subsanable; en este caso la propuesta será descartada.
- 3.3.3. La entrega de los documentos anteriormente enunciados, deberán radicarse en la Corporación Autónoma Regional de Boyacá – CORPOBOYACÁ, en la ciudad de Tunja ubicada en la Antigua Vía a Paipa No. 53-70.

4. MONTOS PARA COFINANCIACIÓN DEL PROYECTO

La Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACÁ contará con un presupuesto total para la presente convocatoria de SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$ 669.167.547).

ESTRATEGIA	Presupuesto
Aporte CORPOBOYACÁ 70%	\$ 669.167.547
4x1000 DEL APOORTE DE CORPOBOYACA	N/A



República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
Subdirección de Planeación y Sistemas

Los proyectos con cumplimiento de requisitos iniciarán su trámite de evaluación con base en lo establecido en el procedimiento PEV-03 "Operación y seguimiento Banco de Proyectos BPINA"; para lo cual se contará hasta con cinco (5) días hábiles para su evaluación. Este resultado será publicado en la página Web de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá "CORPOBOYACÁ"

NOTA: Para mayor información favor acercarse a la Subdirección de Planeación y Sistemas, oficina Banco de Proyectos o comunicarse a los teléfonos 7457186 / 88 /92 ext. 121.

JOSE RICARDO LOPEZ DULCEY
Director General

Elaboró: Andrea Sánchez Caro 
Revisó: Jairo Ignacio García Rodríguez – Luz Deyanira González – Sandra Corredor 
Archivo: 140 - 0603 